

ANEXO 3 TROFEO MICHELIN

Artículo 1: Organización

RECALVI, con la aprobación de la Real Federación Española de Automovilismo, y en colaboración con sus patrocinadores, organiza en la temporada 2024 el **Trofeo Michelin** incluido dentro de la Challenge Recalvi.

El Comité Organizador del **Trofeo Michelin** está compuesto por:

- **Chema Rodríguez:** Representante Recalvi
- **Luis Ramos:** Representante MICHELIN
- **Manuel García:** Coordinador Challenge Recalvi

Artículo 2: Participantes

El **Trofeo Michelin** está abierta a todos los pilotos que, estando en posesión de las correspondientes licencias en vigor, se inscriban en las pruebas puntuables para la CERA RECALVI 2024. Todos los concursantes/pilotos, cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a respetar los Reglamentos y sus Anexos aplicables en la CERA RECALVI 2024 y en la Challenge Recalvi 2024.

Artículo 3: Vehículos Admitidos

Estarán admitidos los vehículos que estén autorizados en base al Reglamento Deportivo de la CERA RECALVI 2024. Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura en las verificaciones previas de cada prueba para poder puntuar y tener derecho a las primas y/o premios establecidos, así como tener colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello en el presente reglamento.

Artículo 4: Inscripciones

4.1. – Inscripción al Trofeo Michelin

Los deportistas que deseen participar en el **Trofeo Michelin** deberán cumplimentar el Boletín de Solicitud de Inscripción y remitirlo por mail a cera-recalvi@recalvi.es antes del cierre del plazo de inscripciones de la primera prueba donde desee puntuar.

La inscripción es gratuita. Una vez esté formalizada y aprobada la misma quedará inscrito para todas las pruebas que formen parte del **Trofeo Michelin**.

Los equipos inscritos en el **Trofeo Michelin** deberán obligatoriamente utilizar neumáticos *Michelin®* y no tener otro acuerdo con esta marca de neumáticos o con otras.

El mero hecho de enviar la solicitud no implica la aceptación de la misma. Las inscripciones sólo serán efectivas si son confirmadas por el Comité Organizador.

El Comité Organizador del **Trofeo Michelin** se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción a la misma, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3.14. del C.D.I. de FIA.

Los concursantes, cuyas inscripciones sean admitidas, se comprometen a respetar lo establecido en el presente Reglamento.

4.2. – Inscripción por prueba

Las inscripciones a las pruebas puntuables para el **Trofeo Michelin** deberán formalizarse en el tiempo y forma establecido en el Reglamento Particular de la prueba correspondiente.

Artículo 5: Pruebas Puntuables

Las pruebas puntuables para el **Trofeo Michelin** serán las incluidas en la CERA RECALVI 2024.

Artículo 6: Primas Trofeo Michelin

MICHELIN otorgará premios por prueba a aquellos equipos que, estando inscritos previamente al **Trofeo Michelin**, acaben entre los tres primeros de la clasificación scratch de cada prueba.

MICHELIN otorgará además como Premio Final, 10 neumáticos al ganador de la **CHALLENGE RECALVI**.

Para optar a los premios del **Trofeo Michelin**, los equipos deberán usar única y exclusivamente neumáticos *Michelin®* desde la primera prueba.

TROFEO MICHELIN



Posición

1
2
3

Premio por Rallye

4 Neumáticos
2 Neumáticos
1 Neumático

Es obligatorio participar en al menos 4 pruebas para tener acceso a los premios, ya sean premios por carrera o premios finales.

Los pilotos con acuerdo directo con *Michelin®* u otra marca de neumáticos no pueden acceder a estos premios.

Artículo 7: Publicidad

Los equipos participantes en el **Trofeo Michelin** deberán colocar:

PARABRISAS TRASERO: 1 Adhesivo parasol CERA-RECALVI-MICHELIN

PARACHOQUES DELANTEROS LATERALES: 2 adhesivos Michelin

ALETAS TRASERAS LATERALES: 2 adhesivos Michelin



Artículo 8: Aplicaciones del Reglamento

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción del **Trofeo Michelin** el participante se compromete a respetar:

- Las Prescripciones Comunes de los Certámenes, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE).
- El Reglamento Deportivo de la CERA RECALVI.
- Los Reglamentos de la **Challenge Recalvi** y **Trofeo Michelin**.
- El Reglamento Particular de cada prueba.

El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de: procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

El Comité Organizador no se hace responsable de las decisiones que puedan tomar los oficiales nombrados en cada prueba, siendo éstos los únicos que pueden aplicar los reglamentos en cada caso.

Los concursante, pilotos o copilotos, renuncian a la presentación de cualquier tipo de reclamación al Comité Organizador del **Trofeo Michelin** por dichas decisiones.

Los casos que no están previstos en el presente reglamento, así como las dudas de su interpretación o aplicación, serán resueltos por el Comité Organizador y por la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA).

Artículo 9: Sanciones

El comité organizador del **Trofeo Michelin** se reserva el derecho de aplicar sanciones específicas en dicho certamen que se citan a continuación. Estas serán independientes y adicionales a las que se apliquen por parte de la RFEDA y/o Comisarios Deportivos de las pruebas puntuables en virtud de lo establecido en el C.D.I., en el Reglamento Particular de cada prueba y en los reglamentos aplicables en la CERA RECALVI 2024.

9.1. – Infracción al Reglamento Deportivo / Imagen

El Comité Organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la misma:

- No conceder los puntos obtenidos en la prueba.
- Exclusión de la participación en el **Trofeo Michelin**.

9.2. – Infracción al Reglamento Técnico del Trofeo Michelin

El Comité Organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la infracción:

- No conceder los puntos obtenidos en la prueba.
- Exclusión de la participación en el **Trofeo Michelin**.

